



**AUTORIZACION DEL INICIO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA DE LA SECRETRIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL**

Atemperándome al Decreto No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, Capitulo II vigilancia y control, Artículo 5 Autorizaciones, y de acuerdo a su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNER CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS Y REPUESTOS, QUE CUMPLAN LAS FUNCIONES DE IMPRIMIR, ESCANEAR Y FOTOCOPIAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. de CDP: 3700003433 del 14/05/202 Item: 1 Valor: 60.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-120202007 – Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento. Área Funcional:: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP:



VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado para la presente contratación se estima en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$ 60.000.000), incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada. FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación, pagará el objeto contratado mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas a monto agotable, por prestación de servicios de los elementos objeto del contrato y los pagos se harán previa presentación de un informe y certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes suministrados expedido por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones contractuales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. Sin excepción, para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Para tal efecto el contratista debe aportar. • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
------------------------------	---



	• Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.). RETENCIONES Y DESCUENTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL En la siguiente tabla se informan los descuentos que se le realizarán al contratista en el momento de causar las facturas por concepto de estampilla y tasas departamentales. <table><tr><td>Sistematización</td><td>1%</td></tr><tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro hospitales</td><td>1%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro desarrollo</td><td>2%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro UCEVA</td><td>0,5%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro Univalle</td><td>2%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro Unipacífico</td><td>0,5%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro electrificación Rural</td><td>0,20%</td></tr><tr><td>Tasa Prodeportes y Rec.Dptal</td><td>2,5%</td></tr></table> TOTAL, DESCUENTOS 12,70% No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.	Sistematización	1%	Estampilla Adulto Mayor	2%	Estampilla Pro cultura	1%	Estampilla Pro hospitales	1%	Estampilla Pro desarrollo	2%	Estampilla Pro UCEVA	0,5%	Estampilla Pro Univalle	2%	Estampilla Pro Unipacífico	0,5%	Estampilla Pro electrificación Rural	0,20%	Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	2,5%
Sistematización	1%																				
Estampilla Adulto Mayor	2%																				
Estampilla Pro cultura	1%																				
Estampilla Pro hospitales	1%																				
Estampilla Pro desarrollo	2%																				
Estampilla Pro UCEVA	0,5%																				
Estampilla Pro Univalle	2%																				
Estampilla Pro Unipacífico	0,5%																				
Estampilla Pro electrificación Rural	0,20%																				
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	2,5%																				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicio																				
PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del registro del inicio en la plataforma SECOP II y/o desde la suscripción del acta de inicio (si aplica), y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el saldo presupuestal asignado para el contrato, lo que ocurra primero, en todo caso conforme a la disponibilidad presupuestal y la ejecución efectivamente solicitada																				
REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table><tr><td>00151001 EDUCACIÓN ALQUILER MULTIFUNCIONALES Y ESCALER</td><td>Septiembre</td><td>Septiembre</td><td>4 Mes (s)</td><td>Mínima cantidad</td><td>Recursos propios</td><td>60.000.000 COP</td></tr></table>	00151001 EDUCACIÓN ALQUILER MULTIFUNCIONALES Y ESCALER	Septiembre	Septiembre	4 Mes (s)	Mínima cantidad	Recursos propios	60.000.000 COP													
00151001 EDUCACIÓN ALQUILER MULTIFUNCIONALES Y ESCALER	Septiembre	Septiembre	4 Mes (s)	Mínima cantidad	Recursos propios	60.000.000 COP															



**CONSTANCIA DE
QUE EL OBJETO A
CONTRATAR NO SE
ENCUENTRA
DENTRO DE LOS
ACUERDOS MARCOS
DE PRECIOS
VIGENTES**

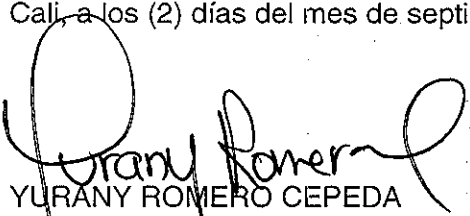
Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C – 105 de 2021 señalo que cuando el valor del contrato a celebrar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía.

Asimismo, con Circular 2022016791 de abril 8 de 2022, el Departamento Administrativo de Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, indico que: "(...) En otros términos, cuando la necesidad de la entidad comporte la adquisición de bienes, obras o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y cuyo presupuesto no supere el 10% de la menor cuantía definida para la entidad, podrá acudir de manera directa al procedimiento previsto para la contratación de mínima cuantía regulado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en sus artículos 2.2.1.2.1.1.5 y siguientes."

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Mínima Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal. También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Se suscribe la presente autorización de inicio del proceso de mínima cuantía, en Santiago de Cali, a los (2) días del mes de septiembre de 2026


YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaría Privada